

que ocupa quedando al cuidado y disposicion de los Suos
sobre lo que...

Y ten que las personas que con Canalgaduras, o ganados ma-
yores y menores Cruzaren Carzanas y Vegaderas de dicho
Alameda, Incurran en pena de un Ducado por cada vez
aplicado conforme las ordenanzas; Y apelo de Rebrillas, y en
per Juizial a los arboles = Y la misma pena se le impone a los
que ataron en los arboles Canalgaduras mayores, o menores, Y per
cada arbol de los que veyeren tres ducados con la misma apli-
cacion =

Y ten que en el tiempo de la fena, no chapen barratas dentro
de la dicha alameda, ni en el lugar donde se ha de poner los Cau. Comi.
sarios della, y de esta planta; Y lo mismo se observe con las praias
de mulas, Y equas y otros haneris, hasta tanto que estén criados los
dichos y en disposicion de que no se puedan peranzar; Y que antes
de dar principio a dicha fena, se publique en ella y en la demas
partes Comuen, para que atodos conste, Pena de diez ducados y
ocho dias de carzel =

Y ten se encargen al cuidado de los Suos, a quienes la obsequian-
cia delorre fendo; Y como de la vez, es inmediato, al dicho rio el que
nombraren los Comi. de dicha alameda; Y erran si que, como
Cinco del molino de los alamos, la obligacion de satisfacer el
trabajo a la persona que la segare, Y la licencia que por esto se les
dio para hazer la barraca en el quifero del Rio = Y que se ponga
en trasunto de los Capitulo en el S. de ordenanzas; Y se fije otro
en la penam de puente del Rio; Y se publique en los puentes publicos
todos los referidos Capitulo para que se conste a todos la pena en
que han de incurrir los que los quebrantaren =

se permitan vocacion
para la via publica

La Ciudad sup. a S. Corea, permita en las cercanias alla
de la noche que se les suete aplicar y los medicos, como medicina
que se periodically se usa en esta Ciudad poblada; Y que se fije
un = Y que si se fieren que la tubiesen den m. para nominarlos =
Cav. Comi. de la flotta de S. Antonio. Sacram. de S. Juan, y uno de los
Madrid de veinte y uno de S. Pedro; En que se seba un por un lado de con
Curi acere fere, y si de que la Ciudad tomela de S. Juan Comi.

Carta de S. Joam

